

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO DE SISTEMAS DE DISPENSACIÓN AUTOMATIZADOS DE MEDICAMENTOS CON DESTINO AL HOSPITAL LA FUENFRÍA

PRESCRIPCIONES GENERALES

Los equipos a suministrar deberán cumplir todas las especificaciones técnicas.

En todos los casos el equipamiento ofertado **debe ser compatible** con los aplicativos informáticos con los que trabaja actualmente el Hospital (Selene SP12, Farmatools, así como compatible con el software ATHOS del SADME actualmente implantado). Corre por cuenta del adjudicatario realizar la completa integración con los sistemas descritos.

Se deberán aportar los certificados de las integraciones con los sistemas citados realizadas en hospitales y/o servicios de salud.

Para ello el licitador debe aportar estos certificados emitidos por una entidad del sector público/privado, en el caso de la compatibilidad con los sistemas propios del hospital, y por el propio licitador en el caso de su sistema ofertado.

Los certificados exigidos son referentes a:

- Certificado de integración del software de gestión de armarios automatizados de dispensación (SADME) con los armarios de dispensación ATHOS Dosys con el fin de certificar la interoperabilidad con los armarios automatizados que dispone actualmente el Hospital La Fuenfría. Así mismo, se proporcionarán certificados de integración del software del sistema del licitador con los sistemas de historia electrónica Selene y el sistema de gestión Farmatools.

Se Acreditará documentalmente esta información, que será incluida en el sobre N° 1 “Documentación Administrativa”.

1. SUMINISTRO DE SISTEMAS DE DISPENSACION AUTOMATIZADOS DE MEDICAMENTOS (SADME)

- 1.1. El equipamiento se suministrará con todos los dispositivos, elementos y accesorios necesarios para el correcto funcionamiento de los equipos. La instalación, configuración, pruebas y puesta en marcha estarán incluidas en el precio de la oferta. Se incluirá primera carga, parametrización y todos los elementos necesarios para su correcta utilización.
- 1.2. Se incluirá todo el software y licencias necesarias para el funcionamiento integrado de todos los sistemas (sistemas operativos, bases de datos, antivirus, etc.)

El sistema deberá incluir un software específico, en idioma español, que:



- a) Permitirá definir y gestionar distintos perfiles de usuario, pudiendo estar activos en múltiples instalaciones. Deberá permitir gestionar privilegios de usuario. La gestión de accesos de los usuarios se realizará por medio del Departamento de Informática, permitiendo el uso los mismos datos de acceso de usuario para todo el sistema del hospital.
- b) Permitirá la gestión de productos en ubicaciones externas al propio armario.
- c) Permitirá que cada SADME pueda configurarse para que los medicamentos únicamente puedan ser retirados si forman parte de la prescripción de cada paciente. Igualmente, deberá poderse configurar que la prescripción deba ser validada previamente a la retirada del medicamento y que, en períodos en los que se trabaje sin validación inmediata de la prescripción (por ejemplo, en el turno de noche, tratamientos urgentes pactados), el medicamento pueda ser retirado.
- d) Permitirá la selección/asignación de pacientes por usuario.
- e) Gestionará la reposición del armario con diferentes posibilidades (mínimos, máximos, etc.).
- f) Informará de medicamentos prescritos y no retirados, de alertas de medicamentos en stock mínimo y de alertas de medicamentos prescritos no incluidos en el armario.
- g) Dispondrá de alertas asociadas a las horas de retiradas de medicamentos, vinculadas a la prescripción médica.
- h) Permitirá almacenar datos durante al menos 90 días, permitiendo herramientas de búsqueda y filtrado, así como la exportación de datos a formato PDF y Excel.
- i) Deberá permitir la identificación por colores de los distintos estados de la prescripción en las pantallas de los SADME para que estos coincidan con los de las pantallas de prescripción y administración en la Historia Clínica Electrónica.
- j) Únicamente deben aparecer en el sistema las prescripciones del día, facilitando así la dispensación del medicamento. Se permitirá también la aparición de aquellas prescripciones pasadas de hora, de tal manera que se pueda dispensar la medicación una vez transcurrida la hora establecida por el médico.
- k) El Sistema ofertado ofrecerá, por defecto, la cantidad de unidades de administración necesaria para cada toma, pudiéndose modificar en caso de necesidad.
- l) Deberá permitir que los medicamentos definidos como multidosis sean dispensados por envase completo. Las reposiciones del sistema y los movimientos en el almacén de farmacia deberán estar sincronizados para asegurar que los consumos se contabilicen de la forma correcta.
- m) El sistema deberá identificar los medicamentos de la misma forma que se hace en las pantallas de prescripción y administración de la Historia Clínica Electrónica, con posibilidad de incorporar el mismo código de colores que se utilice en ésta.



- n) Deberán excluirse del proceso de reposición del sistema aquellos medicamentos que se parametricen con el atributo de "No reponer nunca".
- o) Deberá permitir la obtención de un inventario para los medicamentos del tipo estupefacientes desde una opción existente en el sistema.
- p) Dispondrá de una herramienta de generación de informes, conectada también con las bases de datos de las distintas aplicaciones de farmacia que permita la gestión y configuración del sistema, así como el seguimiento del buen uso del mismo:
- Ajustes.
 - Caducidades.
 - Cajetines vacíos.
 - Histórico dispensaciones.
 - Históricos Reposiciones.
 - Inventario Agrupado.
 - Inventario Bajo Mínimo estupefacientes.
 - Inventario Bajo Mínimo.
 - Inventario Estupefacientes.
 - Medicamentos no disponibles.
 - Medicamento disponibles fuera de guía.
 - Medicamentos agotados.
 - Medicamentos sin orden.
 - Pedidos de reposición.
 - Pedidos de reposición de estupefacientes.
 - Sin retiro.
 - Stock de medicamentos.
 - Tiempos de operación.
 - Usuarios.
- q) Uso de tecnología de encriptación TLS (Transport Layer Security) 1.2 o posterior, con conjunto de cifrado aprobados, en todas las comunicaciones del sistema de dispensación.
- r) Posibilidad de realización de un conteo ciego únicamente de los medicamentos estupefacientes.
- s) El sistema deberá permitir conocer de forma remota desde cualquier SADME la disponibilidad de productos en todas las unidades, incluyendo los ya existentes en el hospital, hacer trasposos de medicación o poder dispensar fármacos de un paciente desde un SADME ubicado en una unidad diferente a la correspondiente al paciente.
- t) Los SADME incorporarán un módulo WEB que posibilite la configuración remota de la estructura de los armarios: sección, máximos, mínimo, etc., desde cualquier terminal del hospital, siempre que se tengan los permisos pertinentes. Es obligatorio que el sistema permita realizar configuraciones remotas sin que se interrumpa la operativa del dispensador cuando se encuentra en servicio.
- u) El sistema permitirá dispensar medicación en ausencia de comunicación puntual de los SADME con el servidor central sin pérdida de la información de los movimientos de consumos de la misma, así como, la posibilidad de dispensar la medicación sin orden en



aquellos casos en los casos la falta de comunicación sea más permanente y el paciente precise su medicación.

- v) El software debe permitir la gestión de estupefacientes, permitiendo realizar la entrada al sistema de los vales de petición de estupefacientes y psicotrópicos para su registro y explotación de datos.
 - w) El sistema debe generar de forma conjunta, a la unidad de alta capacidad ubicada en farmacia, los informes de estupefacientes: Registro de entradas y salidas, inventario (Libro Oficial de Estupefacientes), caducidades.
 - x) El sistema suministrado deberá poder ser ampliado hasta en 5 dispositivos dependientes de la estación base principal.
- 1.3. El proceso de instalación y puesta en marcha contará con un representante cualificado de la empresa adjudicataria que actuará como enlace único con el hospital. Así mismo, previo a la instalación la empresa suministradora elaborará un cronograma, donde se detallen los plazos de ejecución y los medios técnicos y humanos con los que se contará para la implantación y puesta en marcha. Para la elaboración de dicho cronograma, se respetarán las necesidades del Hospital La Fuenfría.
- 1.3. Todos los componentes que integren el SADME deberán cumplir con la normativa española y europea al efecto.

OTROS ASPECTOS GENERALES

- Los sistemas automatizados de dispensación a suministrar deben ser compatibles con los SADME ya existentes en el hospital de manera que exista una gestión única de los mismos y una explotación de datos conjunta. Para lo cual, se deberá garantizar la integración, tanto con los servidores internos como con los externos que establezca el Hospital, debiéndose asegurar en todo caso por el adjudicatario la compatibilidad de sus sistemas con los que indique el Hospital.
- Visualización de la temperatura de la nevera asociada en el armario base en caso de plantearse la inclusión de neveras.
- Sistema de gestión centralizada de temperatura, en el cual se visualizarán las temperaturas de todas las neveras que puedan asociarse en el sistema, así como las alarmas que se generen en caso de temperaturas fuera de rango.
- Sistema de gestión centralizada de incidencias de los diferentes SADME, ejecutable desde un navegador, en el cual se informa de alertas generadas por los mismos en relación a aperturas de cajones, estado de conexión, usuarios conectados, discrepancias de medicación...
- Dispondrá de capacidad de lectura y decodificación de los códigos Datamatrix de los medicamentos.
- Los SADME permitirán la instalación en su software del antivirus corporativo del Hospital.



- Los SADME permitirán la inclusión en el Dominio del Hospital.
- Se llevará a cabo la integración con el Directorio Activo del SERMAS (SALUD) mediante LDAP para la gestión única de usuarios y accesos.
- Los SADME incorporarán el manual de usuario para su consulta inmediata.
- Los pedidos de reposición en los SADME se podrán configurar de forma que se puedan realizar manualmente o automáticamente, a diferentes horas, a mínimos, a máximos, con medicamento agotado. Además, se posibilita la realización de pedidos en días alternos.
- Dispondrá de la funcionalidad para monitorización / visualización remota de la pantalla del dispensador.
- Permitirá realizar la dispensación en unidades enteras y en unidades con decimales.
- Los SADME incorporarán una herramienta de supervisión centralizada y continua del funcionamiento del hardware del equipo y de sus integraciones, proporcionando alarmas en caso de mal funcionamiento.
- Los sistemas SADME implantados debe tener garantizado una fuente de alimentación auxiliar para casos de corte o interrupción del fluido eléctrico, con autonomía suficiente que evite la pérdida de datos o información durante el tiempo de interrupción.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Armario principal, centro de control para la realización de las transacciones del sistema de dispensación, compuesto por panel táctil de al menos 21”, ordenador de control, lector de huella dactilar integrados en la cubierta del armario que permite distintas posibilidades de control de los medicamentos con acceso a una sola dosis de una referencia (seguridad máxima) una sola referencia (seguridad alta) o un grupo de referencias (seguridad media). Incorporará también un escáner lector de código de barras y de códigos datamatrix y un sistema electrónico de contingencias que permita la apertura automática de todas las ubicaciones. Guiado en media seguridad al usuario mediante luces de la ubicación donde se encuentra el medicamento a dispensar.

La superficie del teclado debe ser plana y sin orificios que permitan la acumulación de suciedad.

Es imprescindible disponer de tres tipos de cajones con distintos tamaños, formas y niveles de seguridad (máxima: acceso a una sola dosis; alta: acceso a un solo producto; media: acceso a todos los productos de un cajón). El hecho de disponer de solamente de distintos tamaños como elemento diferenciador, será causa de exclusión.

Cada armario principal tendrá la configuración adecuada a las características y necesidades de cada una de las unidades de hospitalización y debe permitir la adaptabilidad a situaciones cambiantes como requisito imprescindible.

Se suministrará un sistema de contingencias en cada SADME que permita la apertura automática de todas las secciones en caso de ser necesario.



Se suministrará conjuntamente con un sistema de alimentación ininterrumpida.

Nº de unidades 4

2. FORMACIÓN

El licitador impartirá al personal de las unidades destinatarias del equipamiento la formación necesaria sobre el uso, manejo y mantenimientos de usuario, consensuado con la Dirección del Hospital y el Servicio de Farmacia.

Se propondrá en la oferta programa de formación con detalle del alcance, contenido y duración.

3. MANTENIMIENTO Y SERVICIO TÉCNICO

El adjudicatario será quien asuma las obligaciones del mantenimiento preventivo y correctivo del equipamiento, así como las actualizaciones del software del propio sistema. Se detallará por parte del adjudicatario los medios técnicos y humanos de que se dispondrán para llevar a cabo dicha función y asegurar el correcto funcionamiento los equipos.

Del mismo modo, la empresa proveedora asumirá el coste del suministro e instalación de las piezas o partes de repuesto en caso de avería o reparación necesaria del sistema.

Se debe especificar igualmente por parte de la empresa proveedora las actuaciones en materia de mantenimiento preventivo regular sobre el propio sistema, estableciéndose un programa de revisiones regulares que se pactará en los términos que acuerden el contratante y la empresa suministradora.

En el caso del servicio técnico, debe asegurarse por parte del adjudicatario: teléfono de asistencia técnica 24 horas.

Cercedilla, 22 de Julio de 2019
EL DIRECTOR GERENTE
Fdo.: Manuel de la PUENTE ANDRÉS



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **0981656139820672568644**